

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2023, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiocho de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0509

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA S.A., se notificó del auto de fecha 14 de agosto de 2020 y 3 de diciembre de 2021, conforme lo establece el art. 8 del Decreto 806 de 2020, quien dejó vencer el término en silencio.

Una vez se encuentre elaborada y aprobada la liquidación de crédito de la demanda acumulada, se resolverá lo que en derecho corresponda, frente al señalamiento de la fecha y hora para diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

Jyc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 29 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 022

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria